

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 11/12/14**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	ahuachapán 11 de Diciembre del 2014	No.Orden:305/2014
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2241-6183
---------------------------------------	-----------------------

PRODINCA S.A. DE C.V. PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V	
--	--

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Cada Uno	70107175- SENSOR DE SOP2 ADULTO PARA MINITOR DE SIGNOS VITALES MARCA DATEX OHMEDA, MODELO SATIFLE PLUS, MARCA MASIMO, ORIGEN USA/MEXICO	\$150.00	\$300.00
-	-	ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$300.00

SON: Trescientos 00/100 Dolares

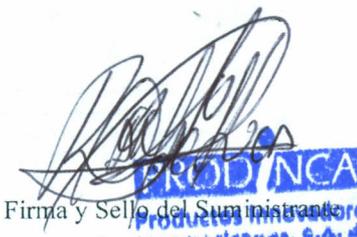
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – RECUROS PROPIOS

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 6 DIAS HABILES.**
- * **Coordinar entrega con: Guardalmacén, AL TEL-2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Walter Ernesto Flores Alemán. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante PRODINCA Productos Innovadores Centroamericanos, S.A. de C.V.
--	--	---

completar